



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 29 de Diciembre de 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0055439/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Ing. Agr. Mónica Liliana DORADO, por la cual solicita la designación del **Ing. Agr. Marcos Maximiliano SÁNCHEZ**, en el Área de **Industrias Forestales**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 882/15, por la cual autoriza al Sr. Decano a resolver los diversos asuntos que requieran su definición mientras dure el receso del Honorable Cuerpo.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar con carácter *interino* al Ing. Agr. Marcos Maximiliano SÁNCHEZ, Legajo N° 41.468, en el cargo de **Profesor Ayudante A con dedicación semi - exclusiva**, en el **Departamento de Producción Vegetal**, para cumplir funciones en el Área de **Industrias Forestales** y en la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, desde el 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Enero de 2018, o hasta el llamado a Concurso de dicho cargo. *El personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.*

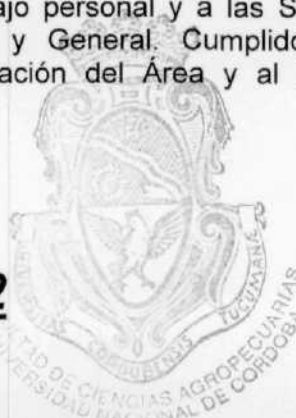
ARTICULO 2°: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Disponer que el personal citado deberá concurrir al Área de Informática de la FCA a fin de solicitar su correo electrónico oficial por el cual recibirá las correspondientes notificaciones.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación del Área y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 1192
E.D./



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba